	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 008  
(03 DE MAYO DE 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS CÍRCULOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la IES-INFOTEP DE CIENGA y


**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" INFOTEP es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que es función del Consejo Académico de la IES INFOTEP HVG de carácter general. Conforme lo determina el artículo 34 numeral 1 del Estatuto General. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos investigación, extensión bienestar institucional.

Que el Plan De Desarrollo Institucional IES INFOTEP CIÉNAGA 2020-2023 en la innovación y Gestión en el Aula en su estrategia N° 15 Establecimiento de un Programa de Responsabilidad Social Institucional, enuncia que las organizaciones modernas miden las acciones e impactos desde la responsabilidad social identificando sus grupos de interés y estableciendo planes que permitan reconocerlos y potencializarlos. Desde esta perspectiva nace la estratégica de incorporación de planes de responsabilidad social dentro de la institución, como la elaboración de Planes de acción del Programa

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

de Responsabilidad Social Institucional, informes de memorias de Responsabilidad social derivados de los planes de Responsabilidad social.

Que el artículo 8 del Estatuto General señala que son objetivos del INFOTEP HVG, En sus numerales, d) A través de la extensión y la interacción con la sociedad, así como con organismos gubernamentales, sector productivo y organismos internacionales entre otros y que permitan la transferencia de conocimiento, la Institución propiciará y favorecerá el desarrollo socio – económico regional. J) Suministrar asesoría técnica y científica en lo concerniente al desarrollo social, económico y ecológico del Municipio de Ciénaga, del Departamento del Magdalena, de la Región Caribe y del País. K) Contribuir al mejoramiento de la calidad de los niveles precedentes de la educación, formales o no, mediante procesos de investigación, actualización y profesionalización.


Que mediante Acuerdo N° 020 del 10 de septiembre de 2020, señala en el artículo 5 que las Prácticas Profesionales, Promueven espacios para que los estudiantes en práctica apliquen y desarrollen las competencias, habilidades y destrezas adquiridas durante su proceso formativo, y adquieran la experiencia apropiada para enfrentarse y dar solución a las diferentes circunstancias que se le presenten contribuyendo a su desarrollo profesional.

Que el artículo 12 del mismo Acuerdo, consagra en su inciso 5 las Prácticas Sociales en donde permite que la institución mediante la vinculación de estudiantes autorizados para ejercer su proceso de práctica, puedan trabajar mancomunadamente a través de los programas académicos, el área de extensión y el voluntariado de la institución, para ejecutar proyectos de impacto social, que permita contribuir al logro de los indicadores establecidos en los planes estratégicos y por ende, en el Plan de Desarrollo de la Institución. Esta modalidad de prácticas sociales, es un mecanismo que puede utilizar la institución para involucrar a la comunidad estudiantil a los diferentes programas y proyectos de impacto social que permitan trabajar mancomunadamente con los líderes de procesos de Extensión y de Bienestar Institucional, para implementar la política de inclusión, y la política de responsabilidad social empresarial, y es un buen mecanismo para generar sinergia entre los estudiantes con los programas proyectados en el Plan de Desarrollo.

Que teniendo en cuenta el aumento de la cobertura estudiantil en el último semestre para el periodo académico 2022-2, se propone crear unos Círculos de Buenas Prácticas.

Que, conforme a lo anterior, se

**ACUERDA:**

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar los Círculos de Buenas Prácticas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS.** Presentar una ruta de intervención para el sector público y privado, a través de la estrategia de "Círculos de Buenas Prácticas" la cual se ejecuta en el marco del desarrollo de las prácticas profesionales de los estudiantes del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" – INFOTEP HVG.

**ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE.** Estipula los procesos administrativos que se deben desarrollar al interior de la institución para dinamizar la estrategia de Círculos de Buenas Prácticas en el marco del desarrollo de las prácticas profesionales.

**ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABLE.** Vicerrectoría Académica, área de Educación continuada de Proyección Social y Extensión a la Comunidad, líderes de docencia, coordinadores de prácticas de los programas.

**ARTÍCULO QUINTO. DEFINICIONES. Aprobar.** Aceptación de un documento presentado que cumple con todos los requisitos estipulados.

**Curso Libre.** Materias no curriculares que oferta una institución para capacitación en diferentes áreas.

**Plan de acción.** Herramienta utilizada para definir, trazar tareas y responsabilidades en la ejecución de un proyecto.


**Propuesta.** Proyecto referente a un tema en específico que se desarrolla para ser presentado a una persona o un grupo de personas para ser aprobado y posterior a esto dar la autorización para su ejecución.

**Revisión.** Análisis detallado que se realiza a algo en específico, con la finalidad de mejorar y corregir los errores encontrados.

**Verificación.** Examinar de manera detallada la presentación de algo para constatar el cumplimiento de lo estipulado principalmente frente a un tema en estudio.

**ARTÍCULO SEXTO. CONTENIDO. GENERALIDADES.** La Estrategia "Círculos de Buenas Prácticas" es consolidada en el marco del reglamento de prácticas, específicamente en su artículo 2, numeral 5:

*"Prácticas Sociales. Permite que la institución mediante la vinculación de estudiantes autorizados para ejercer su proceso de práctica, puedan trabajar*

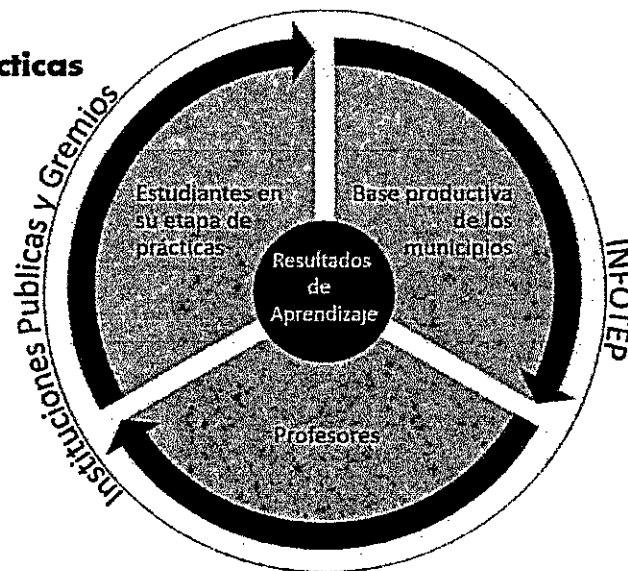
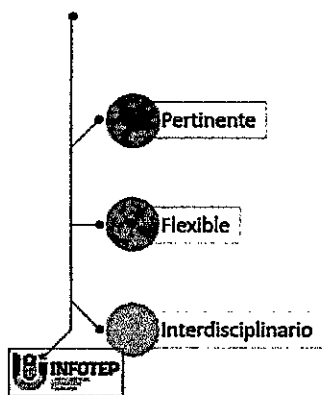
	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

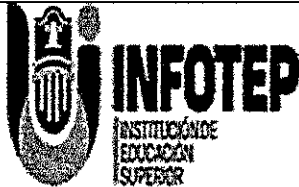
*mancomunadamente a través de los programas académicos, el área de extensión y el voluntariado de la institución, para ejecutar proyectos de impacto social, que permita contribuir al logro de los indicadores establecidos en los planes estratégicos y, por ende, en el Plan de Desarrollo de la Institución.*

*Esta modalidad de prácticas sociales, es un mecanismo que puede utilizar la institución para involucrar a la comunidad estudiantil a los diferentes programas y proyectos de impacto social que permitan trabajar mancomunadamente con los líderes de procesos de Extensión y de Bienestar Institucional, para implementar la política de inclusión, y la política de responsabilidad social empresarial, y es un buen mecanismo para generar sinergia entre los estudiantes con los programas proyectados en el Plan de Desarrollo."*

Así las cosas, los "Círculos de Buenas Prácticas" se consolidan como un esfuerzo de articulación entre la institución, las instituciones públicas y la base productiva de los municipios con el objeto de vincular un número importante de practicantes para desarrollar un programa de acompañamiento y capacitación previamente diseñado para los sectores a impactar. En la figura se determina el modelo del programa "ciclos de Buenas Prácticas".

### Círculos de Buenas Prácticas




	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

Los Círculos de Buenas Prácticas dan inicio en las alianzas interinstitucionales entre el INFOTEP y las instituciones públicas, privadas y gremios, en donde se realiza la identificación de necesidades de acompañamiento y capacitación por parte de los diferentes sectores. Una vez identificadas las necesidades, los profesores desarrollan un plan de acompañamiento que den cuenta de dichas necesidades y de los resultados de aprendizaje del proceso de formación de los estudiantes; dicho plan debe ser apropiado por parte de los estudiantes en etapa de prácticas quienes serán los responsables de realizar los procesos de transferencia de conocimiento. Finalmente, por medio de procesos de control y seguimiento de los profesores, se valida el impacto, la calidad y el cumplimiento en general del plan de formación.

#### ARTÍCULO SEPTIMO. PROCEDIMIENTO.


No	Actividad	Responsable	Descripción
1	Identificar las necesidades de acompañamiento y capacitación del sector público y/o privado	Vicerrectoría Académica, Coordinadores de prácticas cada programa, Líderes de docencia	En mesas de trabajo con las instituciones públicas, privadas, gremios y representantes del sector productivo, se deben identificar necesidades de formación que puedan ser atendidas desde cada programa académico del INFOTEP
2	Organización de recurso humano idóneo para las actividades objeto del acuerdo	Líderes de docencia/Coordinadores de prácticas	Se debe consolidar el recurso humano que diseñarán los procesos de acompañamiento y capacitación
3	Diseñar la ruta de intervención o plan de acompañamiento y capacitación	Recurso Humano designado	Diseñar el plan de acompañamiento y capacitación que dé cuenta de las necesidades identificadas en el paso 1 y que se articulen con los resultados de aprendizaje de cada programa; se debe diligenciar el formato de Educación Continuada (017-FO-PS-V01). El plan debe identificar la cantidad de practicantes que se requieren para desarrollar el proceso
4	Seleccionar y vincular practicantes a los círculos de Buenas Prácticas	Coordinadores de prácticas	Crear la convocatoria, seleccionar y vincular practicantes bajo la metodología de "práctica social"


	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

No	Actividad	Responsable	Descripción
5	Capacitar a los practicantes	Coordinadores de practicas	Realizar la transferencia de conocimiento de los profesores a los practicantes y desarrollar las herramientas necesarias para la transferencia de conocimiento de los practicantes al sector productivo
6	Ejecutar el plan de acompañamiento y capacitación	Coordinadores de prácticas / Practicantes	Desarrollar las actividades pactadas en el plan de acompañamiento y capacitación
7	Seguimiento y control	Coordinadores de prácticas	Ejecutar el seguimiento del proceso establecido en el reglamento de prácticas
8	Reunión de cierre de los círculos de formación	Vicerrectoría Académica, Coordinadores de prácticas de cada programa	En mesas de trabajo con las instituciones públicas, privadas, gremios y representantes del sector productivo, según corresponda, se debe evaluar el resultado obtenido del proceso y analizar oportunidades de mejora.

**PARÁGRAFO 1:** Semestralmente se debe realizar el procedimiento descrito, a no ser que se diseñe un plan de acompañamiento y capacitación que abarque el año completo, en ese caso, los practicantes se vincularán al proceso ya iniciado.

**ARTÍCULO OCTAVO. DOCUMENTOS RELACIONADOS.** Formato Propuesta de Educación Continuada (017-FO-PS-V01), el cual debe ser diligenciado por el responsable del proceso.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b> <b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 017-FO-PS-V01</b> <b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>FORMATO PROPUESTA DE EDUCACION CONTINUADA</b>	<b>Responsable: Coordinadora de Extensión</b>

**TITULO:**

--

<b>NUMERO DE ESTUDIANTES</b>	
------------------------------	--

**TIPO**

<i>(Marque con una X el tipo de formación continua que se va a ofrecer:</i>	
Cursos	( )
Seminario	( )
Taller	( )
Diplomados	( )
Otro: Cual?	( )

Duración en Horas	
Horario	
Días de la semana a impartir clases	
Total de Horas	

**JUSTIFICACIÓN**

--

**OBJETIVO**

<i>(Describe cual es el objetivo general y los específicos de la Formación continua)</i>	
Objetivo General:	
Objetivos Específicos	

**CONTENIDO TEMÁTICO**

<i>(Describe cuales son los temas a desarrollarse en la formación de educación continuada que se va ofrecer )</i>
---

**DOCENTE DISPONIBLES PARA DESARROLLAR LOS TEMAS Y SU PERFIL:**

<i>(Escriba la asignatura o módulo, nombre del docente y su perfil)</i>		
Asignatura o Módulo	Nombre del Docente	Perfil

**METODOLOGÍA**

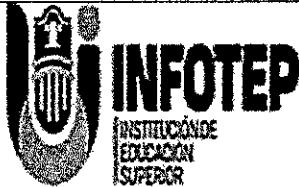
--

**CERTIFICACIÓN**

--

**DIRIGIDA A:**

--

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b> <b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

**COSTO**

**BIBLIOGRAFÍA**


### ARTÍCULO NOVENO. CONTROL DE REGISTROS.

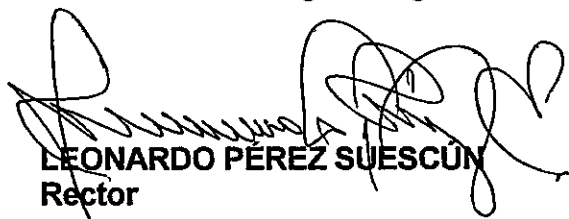
Identificación	Clasificación	Almacenamiento	Tiempo de Retención	Acceso	Disposición
Formato de Educación Continuada (017-FO-PS-V01).	Orden Cronológico	Archivo de gestión de la oficina de Educación continua área de Proyección Social y Extensión a la comunidad.	3 años	Docencia, Proyección Social y Extensión a la comunidad.	Eliminar

### ARTÍCULO DECIMO. CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN

### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los tres (03) días del mes de mayo de 2022.

  
**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
 Rector

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria